

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1487_3 + UC1488_3	0810. Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.
UC0727_3	0693. Topografía agraria
UC1492_3	0811. Gestión y organización del vivero forestal
UC0009_3 + UC1132_3 + UC0730_3	0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales
UC1499_3 + UC0085_3	0812. Gestión cinegética
UC1498_3 + UC0085_3	0813. Gestión de la pesca continental
UC0728_3 + UC0729_3	0814. Gestión de montes
UC0729_3 + UC0086_3	0816. Defensa contra incendios forestales
UC0083_3 + UC1486_3	0815. Gestión de la conservación del medio natural

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0690. Botánica agronómica
0692. Fitopatología*
0790. Técnicas de educación ambiental.
0817. Proyecto de gestión forestal y conservación del medio
0818. Formación y orientación laboral**
0819. Empresa e iniciativa emprendedora
0820. Formación en centros de trabajo***
A054 Lengua extranjera profesional: Inglés 1
A055 Lengua extranjera profesional: Inglés 2

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AGA228_3 Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas	
UC0727_3	UC0729_3
UC0728_3	UC0730_3
AGA462_3 Gestión de los aprovechamientos forestales	
UC1487_3	UC0730_3
UC1488_3	
AGA466_3 Incompleta: Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas	
UC1486_3	UC1499_3
UC1498_3	UC0730_3
AGA464_3 Incompleta: Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero	
UC1492_3	
AGA0003_3 Incompleta: Jardinería y restauración del paisaje	
UC0009_3	
AGA347_3 Incompleta: Gestión de la producción agrícola	
UC1132_3	
SEA030_3 Incompleta: Control y protección del medio natural	
UC0083_3	UC0086_3
UC0085_3	

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

AGAR0109
Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas

AGAR0110
Gestión de los aprovechamientos forestales

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones AGA228_3 y AGA462_3, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.